 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	300071-2023	EE-12993-2023	Dir. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

26-07-2023 (1)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

31-07-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 18-07-2023 04:17:21
Al Contestar Cite Este Nr. 2023EE12693 O 1 Folio Anex 0
ORIGEN DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: ANONIMO
ASUNTO: COMUNICACION SDQS N° 3000712023-
OBS: HZALMANZAPICAMEZAS

Señor(a):
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 3000712023

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá, en atención a su comunicación:

"DENUNCIAMOS QUE EN LA CASA UBICADA EN LA CALLE 21 NO. 1 - 35 DONDE FUNCIONAN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA LOCALIDAD DE SANTAFE NO CUENTA CON EL USO DEL SUELO, QUE VERIFIQUEN PLANOS Y LAS LEYES DEL POT, PARA FUNCIONAR LAS OFICINAS DE LAS CINCO INSPECCIONES DE POLICIA Y MUCHO MENOS CON LICENCIA DE CONSTRUCCION, EL ALCALDE DIEGO FERNANDO HERRERA NO CUMPLE CON LA LEY, ES UN SEÑOR ARBITRARIO, ARROGANTE Y POLITIQUERO ASI COMO A TODOS LOS CIUDADANOS LES EXIGEN CUMPLIR CON LA LEY ENTONCES QUE SE ADELANTE UNA INVESTIGACION PORQUE NO SE CUMPLE CON EL USO DEL SUELO EN LA CALLE 21 NUMERO 1 - 35. CIUDADANOS ANONIMOS"

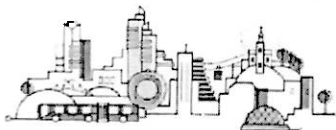
De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver su solicitud, dando traslado a la: **SECRETARIA DE GOBIERNO, ALCALDÍA LOCAL DE SANTAFE, SECRETARIA DE SEGURIDAD, DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN** y a la **PERSONERÍA DE BOGOTÁ**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud basados en anteriores requerimientos, trámites y gestiones dados por éstas a los mismos.

Agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 3000712023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "**Bogotá Te Escucha**", en caso de requerir información adicional nos puede escribir al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co o también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A - 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 - 8121.

Atentamente,


MILTON ALBERTO BELLO RODRÍGUEZ
Director Técnico Jurídico (e)

Proyecto: Helam Zuay Almaraz P. - Profesional
Proyecto: Carlos Alberto Meza S. - Profesional
Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GD0-PT-001 / V 03